

ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de Septiembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, a convocatoria emitida por el C. Teodoro Trinidad Banderas Ramírez en su carácter de Secretario Municipal, se da inicio a la sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Comprobación de quórum legal.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal, a nombre del Ayuntamiento, firme convenio con los distintos trabajadores al servicio del municipio, para que éstos reciban anticipadamente su parte proporcional de aguinaldo devengado al 31 de Octubre, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
5. Clausura de la sesión y levantamiento del acta correspondiente.

PUNTO 1.

Se realizó el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo.

PUNTO 2.

Se declara la legalidad del quórum formalmente instalada la sesión de cabildo, por lo que los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos conforme a derecho.

PUNTO 3.

Se da lectura al acta de cabildo anterior por parte del Secretario Municipal y una vez escuchados y corroborados los acuerdos tomados en dicha sesión se desahoga el presente punto de acuerdo.

PUNTO 4.

En este momento el Presidente Municipal, le pide al Secretario Municipal que le conceda el uso de la voz, el Secretario Municipal le concede el uso de la voz al Presidente Municipal, donde comienza a exponer lo siguiente: "Que derivado de los compromisos económicos que vive nuestro Municipio, y en aras de una sana entrega de las finanzas municipales a la siguiente administración, es indispensable buscar estrategias que permitan a nuestro municipio hacerse de recursos para enfrentar sus compromisos. Por esta razón, se plantea la estrategia de pagar a los trabajadores al servicio del municipio, su parte proporcional que han devengado por concepto de aguinaldo, durante el periodo del 1º de enero al 31 de octubre del año en curso, la cual equivale a 75 días de salario, de un total de 90 que señala la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Lo anterior, con el consentimiento de

Ayuntamiento, firme convenio con los trabajadores, para que éstos reciban anticipadamente, por conducto de la Tesorería Municipal, la parte proporcional de su aguinaldo devengado por el periodo del 1° de enero al 31 de octubre del ejercicio fiscal 2015, equivalente a 75 días de salario, el cual deberá pagar la Tesorería Municipal a más tardar el 31 de octubre próximo.

PUNTO 5.

En virtud de no existir otros puntos por tratar, se procede a dar por terminada la sesión extraordinaria de cabildo siendo las 11:30 horas del día 19 del mes de Septiembre del año dos mil quince, levantando el acta correspondiente y para constancia firmando al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron. DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PAULINO AMARO MEZA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SINDICATURA MUNICIPAL

SÍNDICO

SUSANA POCHOTITLA HERNANDEZ



REGIDOR DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
INOCENCIO RODRIGUEZ ESCAMILLA
REGIDURIA DE HACIENDA
2013 - 2015



REGIDOR DE OBRAS PUB.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
**REGIDURÍA DE OBRAS
PUBLICAS**
2013 - 2015

DR. JOSE FELIX MORALES CAMPOS



REGIDOR DE SERVICIOS PUB.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
**REGIDURIA DE SERVICIOS
PUBLICOS**
2013 - 2015

ING. JESUS RAMIREZ SANTAMARIA

SECRETARIO GENERAL

C. TEODORO TRINIDAD BANDERAS RAMIREZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.